

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000111

Casablanca, - 5 ENE 2015

VISTO : 1.-



El Convenio Modificatorio Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto año 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

2.-

Lo informado por la Dirección de Salud.

3.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : I.-



Apruébese Convenio Modificatorio Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto año 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

II. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
Finanzas

DA 111/2015



SUB DEPARTAMENTO DE ATENCION PRIMARIA
INT. Nº 63 BIS 6/12/2014
DDQ/MSR/MAN/PVE/DMS/pve

**CONVENIO MODIFICATORIO
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO:**

PROGRAMA DE CONTROL ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO 2014

En Valparaíso a 22 de Diciembre del 2014 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, persona jurídica de derecho público, Rut: 61.606.500-9, representado por su Director Dagoberto Duarte Quapper, Rut: 6.490.681-K, chileno de profesión médico, ambos domiciliados en Avenida Brasil Nº 1435, Valparaíso, en adelante "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de CASABLANCA, persona jurídica de derecho público, Rut: 69.061.400-6 representada por su Alcalde, Rodrigo Martinez Roca, Rut.: 9.901.641-8, ambos domiciliados en Constitución 111, Comuna de Casablanca, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio MODIFICATORIO, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: En virtud del Convenio PROGRAMA DE CONTROL ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO, suscrito el 09 de enero del 2014 aprobado por R.E. Nº 969 del 19 de febrero del 2014 del SSVSA, habiéndose cumplido el 100% de las metas asociadas al corte a este Programa y para dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto asignado y en consideración a Oficio Ord. Nº 519 del 17 de diciembre 2014 de la I. Municipalidad de Casablanca, se procede a modificar convenio.

SEGUNDA: Estas partes vienen a modificar la cláusula DECIMO QUINTA del Convenio Programa: PROGRAMA DE CONTROL ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO, suscrito el 09 de enero del 2014 aprobado por R.E. Nº 969 del 19 de febrero del 2014 del SSVSA, en el sentido de **modificar el tiempo de vigencia** del mismo, como se detalla:

- **Donde dice:** El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de diciembre del año en curso. Sin embargo se podrán efectuar modificaciones a los montos a transferir mediante convenios modificatorios y/o complementarios generando los ajustes que sean necesarios introducirle en su operación.

Las partes dejan constancia que por tratarse de un programa ministerial que se ejecuta durante todo el año, las prestaciones descritas en éste se comienzan a otorgar desde el 01 de enero del año en curso, razón por la cual dichas atenciones se imputarán a los recursos que se transfieran en conformidad a lo señalado en el presente convenio.

- **Debe decir:** El presente convenio tendrá vigencia hasta el **28 febrero del 2015.**

TERCERA: En todo lo demás se mantienen las cláusulas, deberes y obligaciones en virtud del convenio PROGRAMA DE CONTROL ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO, suscrito el 09 de enero del 2014 aprobado por R.E. Nº 969 del 19 de febrero del 2014 del SSVSA.




RODRIGO MARTINEZ ROCA **DAGOBERTO DUARTE QUAPPER**
ALCALDE **DIRECTOR SERVICIO DE SALUD**
I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA **VALPARAÍSO SAN ANTONIO**